

POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE SALTO GRANDE

Aprobada por Resolución CTM N° 037/04 del 09/03/2004

Principios Generales

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG), administradora del Complejo Hidroeléctrico Argentino-Uruguayo de Salto Grande, es una organización ambientalmente responsable, interesada permanentemente en mejorar la eficiencia de su gestión, que produce energía en forma limpia, segura y económica, mediante el uso de un recurso renovable, contribuyendo al desarrollo económico y social de los países, y conservando nuestro Medio Ambiente para las generaciones futuras.

La Política Ambiental de la CTMSG se enmarca en el compromiso binacional de proteger el Medio Ambiente, haciendo énfasis en el uso responsable de los recursos naturales, en la perspectiva de un Desarrollo Sustentable.

1. Obtener el mejor aprovechamiento de las disposiciones naturales que ofrecen los rápidos del Río Uruguay, realizando un manejo eficiente del embalse, atendiendo la seguridad de las presas, las poblaciones ribereñas y respetando las prioridades en el uso del agua fijado por el convenio de 1946.
2. Producir energía en forma limpia, segura y económica, mediante el uso de un recurso renovable, conservando así nuestro Medio Ambiente para las generaciones futuras, haciendo énfasis en el uso responsable de los recursos naturales, en la perspectiva de un Desarrollo Sustentable.
3. Participar en los mercados eléctricos de ambos Países de acuerdo a las leyes y reglamentaciones particulares de cada uno, como una organización moderna, competitiva, eficiente, de alto nivel profesional y humano y llegar a ser el aprovechamiento hidráulico de propósitos múltiples más importante de los Países para contribuir a su desarrollo económico y social.
4. Mejorar en forma continua la calidad de sus procesos junto con la satisfacción y realización del personal de manera que el recurso humano sea el motor del aumento de rentabilidad y calidad de la organización.

5. Prever los efectos ambientales derivados del desarrollo de todas sus actividades y respetar el marco jurídico ambiental aplicable a sus acciones.
6. Propender dentro de ámbito de la Organización, a la optimización del uso de los recursos naturales; disponer adecuadamente los residuos que se produzcan y desarrollar en la medida posible, prácticas de reducción y reciclado de los mismos.
7. Seleccionar a sus proveedores y contratistas entre aquellos que aseguren la calidad de sus productos y servicios y cumplan con las normativas ambientales.
8. Mantener comunicaciones y actividades de extensión hacia las comunidades cercanas, consolidando a la CTMSG como una referencia de buen desempeño ambiental en la región.
9. Aplicar un programa de evaluación y control de la gestión de los aspectos mencionados a los efectos de mejorar en forma sostenida su desarrollo y suministrar información sobre el avance de su actuación ambiental.